

Regidora Ing. Eva Griselda González Castellanos

Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales

Regidor C. Christian Eduardo Alonso Robles

Presidente de la Comisión Edilicia de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos

Presidente Municipal L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez.

Presidente de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Hacienda

P r e s e n t e.

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 20 veinte de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento se autorice la modificación del Reglamento de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco con el objetivo de integrar el Área de Investigación, Análisis y Monitoreo de Fenómenos, que se encargara de realizar y coordinar la investigación científica sobre el origen, comportamiento y efectos en los fenómenos naturales y antropogénicos identificados en el Municipio a través del monitoreo y recolección de datos, para su posterior procesamiento y generación de cartografía con la finalidad de ser integrada al Atlas de Riesgos Naturales del Municipio; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 481/2023

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; PROTECCIÓN CIVIL, GESTION DE RIESGOS Y BOMBEROS; GOBERNACIÓN y; HACIENDA**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento se autorice la modificación del Reglamento de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco con el objetivo de integrar el Área de Investigación, Análisis y Monitoreo de Fenómenos, que se encargara de realizar y coordinar la investigación científica sobre el origen, comportamiento y efectos en los fenómenos naturales y antropogénicos identificados en el Municipio a través del monitoreo y recolección de datos, para su posterior procesamiento y generación de cartografía con la finalidad de ser integrada al Atlas de Riesgos Naturales del Municipio.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

**“2023, Año de la prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco”
Puerto Vallarta, Jalisco a 20 de Diciembre de 2023.**

Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

C.o.p. Expediente.